

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 6 DE JUNIO DE 2006

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día seis de junio de dos mil seis, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los Concejales Inazio Estensoro Eskisabel, Xanet Barreras Jauregi y Arantxa Zumelaga Agirre.

No asiste el Concejál Igor Sarriegi Zumarraga.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- FACTURAS.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 5 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2006, que asciende a un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE euros y OCHENTA Y UN céntimos (249.999,81 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

II.- 4ª CERTIFICACIÓN DE LA 2ª FASE DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL.-

A continuación se presenta, para su aprobación, la cuarta certificación de la segunda fase de las obras de remodelación de la Casa Consistorial que está ejecutando la empresa IKENA 2001, S.L. El importe de la misma asciende a NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA SEIS euros y CUARENTA céntimos (95.166,40 €), y lleva el visto bueno de la arquitecto técnico municipal.

Ante ello y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de esta certificación.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la misma, adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 135: Conceder el servicio de ayuda a domicilio de 2 horas semanales. La aportación del beneficiario será del 2% del coste del servicio.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 161: Dar de baja en las ayudas de mantenimiento de vivienda, desde el 31 de mayo de 2006, por cambios en la unidad convivencial.

- Exp. nº 737: Conceder las siguientes ayudas:
 - o 160,00 € para el alquiler de vivienda, de abril a octubre.
 - o 114,00 € para la compra de gafas.
 La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

Servicio de Telealarma.-

- Exp. nº 30: Dar de baja en el servicio con fecha 24 de mayo de 2006, solicitada por el beneficiario.

Ayudas en materia de tasas municipales.-

De acuerdo con la ordenanza de ayudas en materia de tasas municipales, y examinadas las solicitudes presentadas con relación a las tasas del año 2005, conceder las siguientes subvenciones:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>PORCENTAJE</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
Bermejo Fernández, Ángeles. Nº Exp.: 9	50 %	69,71 €
Carrión Villanueva, Gregorio. Nº Exp.: 10	100 %	219,63 €
Imaz Irastorza, M ^a Pilar. Nº Exp.: 1	75 %	129,43 €
Irastorza Irazusta, Teresa. Nº Exp.: 5	75 %	98,51 €
López Sánchez, Florencia. Nº Exp.: 8	100 %	202,72 €
Martínez Ganuza, José Luis. Nº Exp.: 2	75 %	98,43 €
Marzo Rada, Concepción. Nº Exp.: 6	50 %	95,55 €
Pérez García, María. Nº Exp.: 3	50 %	56,76 €
San Román Rubio, José Luis. Nº Exp.: 4	100 %	152,57 €
Zufiria Esteibar, Pilar. Nº Exp.: 7	75 %	85,86 €

IV.- SUBVENCIÓN DE DEPORTES.-

La Sección de Fútbol de Lazkao Kirol Elkartea se encarga del mantenimiento ordinario del campo de fútbol Harizti Haundi. Este año, sin embargo, y debido al estado del campo de fútbol, además de los trabajos habituales de mantenimiento, procederá, específicamente, a pinchar, enarenar, sembrar y abonar el campo y ha solicitado subvención extraordinaria.

Siendo esto así, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Deportes, la Junta de Gobierno Local, acuerda la concesión de una subvención de seis mil euros (6.000,00 €) a Lazkao Kirol Elkartea para llevar a cabo las labores anteriormente mencionadas.

V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las veinte horas y diez minutos, levantándose esta acta de que yo, Secretario, doy fe.